



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2017-00389-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada confiere poder.
Bucaramanga, abril 14 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En vista del escrito allegado, TÉNGASE en adelante al Abogado **JUAN CARLOS SERRANO LUNA**, quien se identifica con CC. 91.269.019 y portador de la Tarjeta Profesional No. 111857 del C. S. de la Judicatura como apoderado de la parte demandante **CARLOS RODRIGO CORREA REY**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 058 del 15 de abril de 2021.

KAM